



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo: No. de Evento: **AA050GYR017T168**
Número de Sesión: bajo el: **Fracc V art. 41**
Fecha de Acuerdo: No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 08/09/2024 **AA-50-GYR-050GYR017-T-168-2024**
Núm. Dictamen Presup: S/N **No. de Pedido: D4P0722**
Elaboración: 29/08/2024 Impresión: 30/08/2024

Proveedor: MEDISALUD LOGÍSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V. **No Requisición:** PAC
Dirección: CALZ. CHARRERÍA NUM. 50 INT. DEPTO. 304 COLINA DEL SUR ALVARO **Fecha de entrega:** 08/09/2024
R.F.C. MLI -191218-H76 **No. Proveedor:** XXXXXXXXXX **Partida presupuestal:** 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO **Clasificación presupuestal:**
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. **Circ. 13** **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000025200000	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	100915	ENV	10.95	1,105,019.25

Marca: VIOPEXA
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: C.G
Cant Presen: 30

SUB. TOTAL \$ **1,105,019.25**
I. V. A. \$ **0.00**
TOTAL \$ **1,105,019.25**

(un millon ciento cinco mil diecinueve pesos 25/100 M.N.)

Representante Técnico L.A.E.T. MARCÓS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Compravadora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT.	Area Contratante y Administrador del Pedido E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Area Requiriente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo: No. de Evento: **AA050GYR017T168**
Número de Sesión: bajo el: **Fracc V art. 41**
Fecha de Acuerdo: No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: **08/09/2024** **AA-50-GYR-050GYR017-T-168-2024**
Núm. Dictamen Presup: **S/N** No. de Pedido: **D4P0722**
 Elaboración: **29/08/2024** Impresión **30/08/2024**

Proveedor: **MEDISALUD LOGÍSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**
Dirección: **CALZ. CHARRERÍA NUM. 50 INT. DEPTO. 304 COLINA DEL SUR ALVARO**
OBREGON 01430
R.F.C. **MLI -191218-H76** · **No. Proveedor :** **21053001**
Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO**
Lugar de entrega: **ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.**
Circ. **13** **Loc.** **80** **Inm.** **01** **T.S.** **15** **E.** **0** **U.** **90** **P.** **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **08/09/2024**

Partida presupuestal : **0301**

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sumirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento correspondiente, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAASP).
 - 1.6 El proveedor, deberá para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como de conformidad con el acuerdo CDO.SA1.HCT.25031562.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y a fin de constatar que los particulares con quien se vaya a celebrar el pedido, se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social deberán presentar una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad expedida por el IMSS y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en el que se dan a conocer las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos al INFONAVIT. Lo anterior de conformidad al decreto por el que se reforman diversas disposiciones del RLAASSP.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
 - 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor de "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Dentro del Plazo de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo; Si la entrega de los bienes se realiza dentro de los 10 (diez) días naturales, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAAASP y 5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.
 - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor de la Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) Unidades de Medida de Actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Área Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DE SERVS. ENC. DE ABASTEC. Y EQUIP.	Área Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS	Área Requiriente y Técnica MITRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS
--	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 08/09/2024
Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR017T168
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR017-T-168-2024
No. de Pedido: D4P0722
Elaboración: 29/08/2024 Impresion 30/08/2024

Proveedor: MEDISALUD LOGÍSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
Dirección: CALZ. CHARRERÍA NUM. 50 INT. DEPTO. 304 COLINA DEL SUR ALVARO OBREGON 01430
R.F.C. MLI -191218-H76 No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 08/09/2024
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal:
 Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

4.3 El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas estipulados del OOAD Estatal Hidalgo, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, domicilio fiscal del instituto, número de contrato o pedido, en su caso, o número de orden(es) de reposición que amparar(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s) y número de fianza en su caso y denominación social de la Aftanzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088 en horario de 8:00 a 13:00 horas. Los pedidos deberán estar enlazados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente. En caso de que el proveedor presente su factura con errores deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.
 4.4. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 5.1 El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato/pedido en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido materia de la rescisión.
 5.2 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
 El Instituto podrá rescindir administrativamente este pedido sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada durante el procedimiento de contratación y los documentos proporcionados para la formalización de los contratos y durante la ejecución del mismo.
2. Cuando se compruebe que "el proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
3. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el instrumento jurídico.
4. Transferir en todo o en parte las obligaciones que derivan del instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual.
5. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de Instituto.
6. Suspender total o parcialmente sin causa justificada el suministro objeto del instrumento jurídico.
7. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el instrumento jurídico y sus respectivos anexos.
8. No proporcionar a los Organos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
9. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
10. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del instrumento jurídico.
11. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento del mismo.
12. En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
13. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del instrumento jurídico, sin contar con la autorización del Instituto en los términos de lo dispuesto en la cláusula CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del instrumento jurídico.
14. Incumplir el desempeño normal de labores del Instituto.
15. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno, contra reclamaciones y órdenes del Instituto, cuando sea extranjero.
16. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de

Representante Técnico L.A.E.I. MARCOS PÉREZ ZAMORA	Area Compravadora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	Area Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EIMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ	Area Requirente y Técnica MTRC. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DISEÑO, COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DISEÑO, COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR017T168
Número de Sesión:	bajo el: Frac V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comranet
Fecha Terminación del pedido: 08/09/2024	AA-50-GYR-050GYR017-T-168-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0722
	Elaboración: 29/08/2024 Impresion 30/08/2024

Proveedor: MEDISALUD LOGÍSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: CALZ. CHARRERÍA NUM. 50 INT. DEPTO. 304 COLINA DEL SUR ALVARO OBREGON 01430	Fecha de entrega: 08/09/2024
R.F.C. MLI -191218-H76 No. Proveedor :	Partida presupuestal : 0301
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.	Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del instrumento jurídico.
 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "el Instituto" solicitud de conciliación por desavenencias, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Pedido, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del pedido, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Representante Técnico L.A.E.T. MARGOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE TOPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERV. ENC. DESP.	Area Contratista y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERRERA GONZALEZ COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Area Requirente y Técnica MTRD. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERV. ADMINISTRATIVOS
---	---	--	--

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE TESTAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES A NÚMERO DE PROVEEDOR DE LA PERSONA MORAL, CUYA DIFUSIÓN PUEDE PONER EN RIESGO LA ESFERA JURÍDICA DE LA MISMA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE TESTAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES A NÚMERO TELEFÓNICO DE LA PERSONA FÍSICA QUE FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, CUYA DIFUSIÓN PUEDE PONER EN RIESGO LA ESFERA JURÍDICA, SOCIAL Y PERSONAL DE LA MISMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

No. de Evento AA050GYR017T168
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-T-168-2024
No. de Pedido: D4P0722
Elaboración: 29/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: MEDISALUD LOGÍSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
Dirección CALZ. CHARRERÍA NUM. 50 INT. DEPTO. 304 COLINA DEL SUR ALVARO OBREGON 01430
R.F.C. MLI -191218-H76 **No. Proveedor:** [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. [REDACTED]

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 08/09/2024
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001
Circ. 13 **Loc.** 80 **Inm.** 01 **T.S.** 15 **E.** 0 **U.** 90 **P.** 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Jorge Enrique Gualto Delgado
CARGO
Representante legal
FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
 [REDACTED]
FECHA DIA MES AÑO
 05 09 2024
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Representante Técnico
 L.A.E.T. MARCOS PEREZ ZAMORA
Area Compradora
 L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS.

Area Contratante y Administrador del Pedido
 L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
 ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.
Area Requiriente y Técnica
 MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN
ADMINISTRATIVOS

OBSERVACIONES
 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 152,594 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARIEL ORTIZ MACÍAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 103 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-20200060172 Y NÚMERO DE CONTROL 20200019750 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020.

Representante Legal
 DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR
 TITULAR COAD ESTATAL HDALGO